

San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 2026

Al Presidente

Concejo Deliberante S. S de Jujuy


Dr. Gastón Millón

Su Despacho:

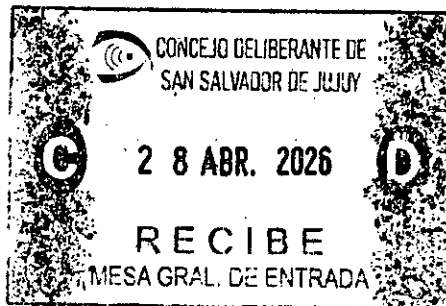
El que suscribe, Gustavo Martínez, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted a fin de elevar para su oportuno tratamiento parlamentario el presente Proyecto de Minuta de Comunicación, referido a la falta de ILUMINACION EN AVENIDA BOLIVIA A LA ALTURA DE LA ESCUELA N° 190 "DR. MACEDONIO GRAZ" DEL BARRIO HUAICO CHICO.

Sin otro particular, y esperando contar con su acompañamiento y el de mis pares, saludo a Usted con la mayor consideración.

Atte.-



GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY



S.T
Hs: 10:13

INICIO DE EXPTE N°: 393-X-2026.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION: ILUMINACION EN AVENIDA BOLIVIA A LA ALTURA DE LA ESCUELA N° 190 "DR. MACEDONIO GRAZ" DEL BARRIO HUAICO CHICO. -

VISTO:

La necesidad de mejorar el alumbrado público sobre Avenida Bolivia, a la altura de la Escuela N° 190 "Dr. Macedonio Graz", en el barrio Huaico Chico de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, el alumbrado público ha sido repotenciado y mejorado en distintos tramos de la Avenida Bolivia del barrio Huaico Chico, pero dicha intervención no ha alcanzado el sector donde se encuentra emplazada la Escuela N° 190 "Dr. Macedonio Graz";

Que, en consecuencia, en este tramo continúa funcionando el sistema de alumbrado anterior, el cual resulta insuficiente, especialmente en esta época del año, con el inicio del calendario escolar y la disminución de la luz natural tanto en horarios matutinos como vespertinos;

Que, la zona presenta una importante circulación de alumnos, docentes y familias, lo que hace indispensable garantizar condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad;

Que, la falta de iluminación suficiente favorece situaciones de inseguridad y la realización de actividades no deseadas al amparo de la oscuridad;

Que, resulta de suma necesidad brindar una respuesta urgente mediante tareas de mejora del alumbrado público en el sector mencionado;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACION N° /2026.-

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de mejora de alumbrado público sobre Avenida Bolivia a la altura de la Escuela N° 190 "Dr. Macedonio Graz" del Barrio Huaico Chico.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -



GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY